CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE

CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DE VALPARAISO

Y

FUNDACIÓN UN TECHO PARA CHILE

En Santiago a 06 de Noviembre de 2006, entre la, **Corporación de Asistencia Judicial** de la Región de Valparaíso, Persona Jurídica de derecho público, R.U.T Nº 70.816.800-9 Representada por su Directora General Doña **Marcela Le Roy Barría**, Chilena, Abogado, Cédula Nacional de Identidad Nº 8.489.832-5 domiciliada en Condell Nº 1231 5ª piso, Valparaíso, en adelante "La Corporación" y **la Fundación Un Techo Para Chile**, en adelante " La Fundación", Run N° 65.533.130-1, representado por su Gerente General, don **Juan Pedro Pinochet Becerra**, Run N° 7.643.447-6, ambos domiciliados en calle Departamental N°440, comuna de San Joaquín, se ha acordado la celebración del siguiente Convenio de Colaboración:

PRIMERO: Antecedentes.

La Fundación Un Techo Para Chile, es una fundación de derecho privado, sin fines de lucro, cuyo objetivo general es erradicar con excelencia los campamentos de aquí al bicentenario, mejorando la calidad de vida de sus pobladores y reinsertándolos socialmente. Insertándolos en las redes formales de manera de habilitarlos en su desarrollo en los nuevos barrios.

En ocho años de trabajo la Fundación ha logrado sacar a la luz pública la realidad de los campamentos en Chile y las necesidades de los pobladores para crear conciencia y motivar a la acción. Para esta organización, la única forma de salir del subdesarrollo consiste en integrar a todos los agentes sociales en los esfuerzos que apuntan a la superación de la

pobreza, rompiendo con el individualismo que reina en nuestra sociedad al convocar a más de 30.000 voluntarios -entre estudiantes secundarios, universitarios, familias y empresas. Estos voluntarios han construido más de 21.000 mediaguas a lo largo del país, demostrando a la sociedad y en especial a los pobladores de los campamentos, que el programa realiza acciones concretas para terminar con la extrema pobreza en Chile.

Además, de manera permanente La Fundación, cuenta con un equipo de 1500 voluntarios vinculados a alguno de los programas que se desarrollan en los campamentos. Con el sistema Programas de Voluntariado, Un Techo para Chile, capacita a cerca de 600 personas por trimestre a través de los 60 centros de capacitación ubicados en 90 campamentos.
La consolidación y logros del proyecto también ha permitido a la Fundación, motivar a diferentes naciones latinoamericanas para emprender programas similares. De esta forma, se han realizado experiencias de construcción en El Salvador, Brasil, Perú, Ecuador, Argentina, México, Uruguay, Guatemala y Colombia.

El Plan Jurídico de Un techo para Chile se encuentra enmarcado dentro del Área de Intervención Social de Un Techo Para Chile. Esta área se plantea como una **segunda etapa dentro del modelo de intervención social de nuestra institución** con el objetivo de, a través de un trabajo permanente en campamentos, **desarrollar habilidades y competencia en las personas y la comunidad** que habitan en ellos, que les permitan generar estrategias que disminuyan su vulnerabilidad social, aprovechando las oportunidades que les ofrece el Estado y la sociedad y, de esta forma superar su condición de pobreza de forma autónoma y permanente. El diagnóstico fue que los pobladores de los campamentos, debido a su ignorancia en cuanto a los derechos y facultades que les reconocen el Estado y la sociedad no aprovechaban los beneficios del ejercicio de tales derechos, que representan herramientas útiles en la superación de la pobreza.

Ante ello, a principios del año 2004 se forma el Plan Jurídico, para desarrollar ese capital que permitiese a los habitantes de campamentos acceder al sistema de justicia y utilizar en su provecho todas las potestades que poseen como ciudadanos. Enmarcados en ese objetivo el Plan Jurídico se propone acercar a los campamentos de todo el país a las redes formales de justicia y educarlos en cuanto a sus derechos de manera de habilitarlos para una vez obtenida su Vivienda definitiva, se encuentren dentro del sistema formal.

La Corporación de Asistencia Judicial es el organismo público encargado de dar orientación y atención socio jurídica a las personas de escasos recursos y proporcionar medios para que los egresados de la carrera de derecho puedan realizar su practica profesional. En el contexto de su misión, formula e implementa diferentes programas de "Acceso a la Justicia".

Es así como ha impulsado acciones de difusión, a través del Programas que dice relación con Asistencia Jurídica, Reforma Procesal Penal, Justicia de Familia, Responsabilidad Penal Adolescente y Eliminación de Antecedentes Penales, entre otros.

Teniendo presente lo anterior, se celebra el presente Convenio de Colaboración.

SEGUNDO: Objeto.

La Corporación de Asistencia Judicial de la Región Valparaiso y La Fundación Un Techo Para Chile dentro de la esfera de sus competencias, por el presente instrumento, acuerdan realizar acciones conjuntas que, desde sus respectivos ámbitos de acción, estén orientadas al Acceso a la Justicia. El presente Convenio tiene por objeto facilitar el acceso a la justicia por parte de los sectores más postergados de nuestro país como son los campamentos, un Techo Para Chile orientada a la Erradicación con

excelencias se ha propuesto acercar las redes formales de justicia a los campamentos de todo Chile. Para cumplir con dicho objetivo ambas instituciones se comprometen a colaborar y trabajar de manera conjunta en post de la Erradicación con Excelencia mediante la derivación de causas y evitando la doble acreditación económica de manera de agilizar el acceso a la justicia.

TERCERO: Compromisos.

A.- La Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, se compromete a:

1.- Recibir las causas derivadas de la Fundación Un Techo Para Chile que requieran atención Socio-Jurídica.

2.- La derivación de estas causas se hará de forma directa a un abogado de manera de evitar la doble acreditación económica, esto debido a que la Fundación Un Techo Para Chile cuenta con Profesionales Idóneos que acreditarán la situación socioeconómica del futuro patrocinado.

3.- Difundir, a través de sus instrumentos comunicacionales, página web, boletines, revistas, o sus columnas de opinión en radio y/o prensa escrita las actividades que se realicen en virtud de este convenio;

4.- Dar a conocer dicho acuerdo a todas los Centros de Atención jurídico - sociales de la CAJ. Valparaíso, a través de sus abogados jefes.

5.- Designar a un/a coordinador del presente convenio por parte de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, quien velará por la correcta aplicación de este.

B.- Fundación Un Techo para Chile, se compromete a:

1.- Derivar las causas que ameriten tramitación judicial y que correspondan a pobladores pertenecientes a campamentos en los cuales se encuentra trabajando Un Techo Para Chile y su Plan Jurídico.

2.- El Coordinador Regional del Plan Jurídico será el encargado de firmar la carta de derivación que acredite la calidad socioeconómica del usuario derivado en la región de Valparaíso, en las regiones III y IV.

4.- Difundir a través de sus instrumentos comunicacionales, página web, boletines, revistas, o sus columnas de opinión en radio y/o prensa escrita las actividades que se realicen en virtud de este convenio.

5.- Designar a un/a coordinador del presente convenio por parte de la Fundación, quien velará por la correcta aplicación de este convenio y de la Derivación de causas que se realizarán con la Corporación de Asistencia Judicial Región de Valparaíso.

CUARTO: Duración.

El presente Convenio de Colaboración entrará en vigencia a contar de la fecha de suscripción y tendrá una duración de un año. Dicho Convenio se renovará tácita y sucesivamente por un período similar, a menos que alguna de las partes decida ponerle termino en virtud de una evaluación que permita acreditar el mal funcionamiento, y le dé aviso a esta con una anticipación de 3 meses a la próxima fecha de renovación.

QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos derivados del presente Convenio, los suscriptores fijan su domicilio en la ciudad de Valparaíso.

SEXTO: Personerías.

La Personería de don Juan Pedro Pinochet Becerra para representar a la Fundación Un techo para Chile, consta en acta de directorio de fecha dos de mayo del 2005, reducida a escritura pública con fecha once de mayo del

año 2005, otorgada por la Notaria de Santiago de don Alberto Mosso Aguilar, repertorio de Instrumentos Públicos 2.776-2005

Por su parte, la personería de doña Marcela Le Roy Barría, Directora de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, consta en el Acta de Reunión del Consejo Directivo del, reducida a escritura pública el 31 de agosto del mismo año, en la notaria de don Carlos Fisher Yávar, instrumentos todos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

Marcela Le Roy Barría
Directora
Corporación de Asistencia
Judicial Región de Valparaíso

Juan Pedro Pinochet Becerra
Gerente General
Fundación Un Techo Para Chile